

PARANÁ, 13 DIC 2023

VISTO los DOCU-FCEDU-UER Nos. 1666/2023 y 1951/2023 iniciados por el Dr. Leandro DRIVET y la Resolución "C.D." N° 376/23 y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución mencionada, se efectuó el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Proyecto de Investigación y Desarrollo de esta Facultad: "*Dos causas de la obediencia: vergüenza y culpa en la acción comunicativa clásica y contemporánea*" (PID 3207 – EXP-FCEDU-UER N° 295/2022), dirigido por el Dr. DRIVET.

Que, en el período establecido, se registró UNA (1) postulación que luego fue retirada.

Que, mediante DOCU-FCEDU-UER: 1951/2023, el Director del Proyecto solicita se realice una nueva convocatoria para la cobertura de la beca asignada por Resolución "C.S." N° 176/23, modificando los requisitos establecidos oportunamente.

Que este Cuerpo aprueba lo solicitado, siendo competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en la Ordenanza N° 417 -Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que durante el lapso comprendido entre el 5 y el 21 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, se efectúe el llamado a inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca de Formación para el Proyecto de Investigación y Desarrollo que se menciona a continuación y con los //

/// requisitos particulares que se especifican:

**Proyecto de Investigación y Desarrollo:**  
**"Dos causas de la obediencia: vergüenza y culpa en la acción comunicativa clásica y contemporánea" (PID 3207 – EXP-FCEDU-UER N° 295/2022)**  
**– Director: Dr. Leandro DRIVET - CANTIDAD DE BECAS: UNA (1) -**

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- Ser alumno/a regular de la Facultad de Ciencias de la Educación UNER
- Ser estudiante avanzado/a de la Lic. en Comunicación Social o de la Lic. en Educación.
- Estar recibidos de Técnicos en Comunicación Social, para quienes sean alumnos de la Lic. en Comunicación Social, o haber aprobado "Psicoanálisis y Educación" en la Lic. en Ciencias de la Educación.
- Demostrar experiencia o interés en la realización de tareas de investigación.

**CARGA HORARIA A CUMPLIMENTAR:** DIEZ (10) horas semanales.

**MONTO DE LA BECA:** lo establecido por la Universidad

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Nota dirigida a la comisión de becas, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por el director del proyecto. (e-mail director: leandro.drivet@uner.edu.ar)
- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar.

ARTÍCULO 3º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 18 de diciembre de 2023 y el 2 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la inscripción y el otorgamiento de la Beca se efectuará de acuerdo a lo/

/// normado en la Ordenanza N° 417/15 y a los requisitos particulares anteriormente especificados.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° **424-23**

Fdo.) Dra. Aixa BOEYKENS -Decana-  
Dra. Silvina Sandra BAUDINO -Secretaria de Investigación y Posgrado-

  
Prof. MARIANA EDITH CAPRA  
Jefe División Consejo Directivo